

**ADHERIR SERVICIO DE
NIC ARGENTINA Y
TRÁMITES A DISTANCIA
EN AFIP**

¡Importante! Recordá que son dos servicios para adherir. Completá todos los pasos que se detallan a continuación para adherir el servicio de "Trámites a Distancia" y luego el de "Administración de dominios".

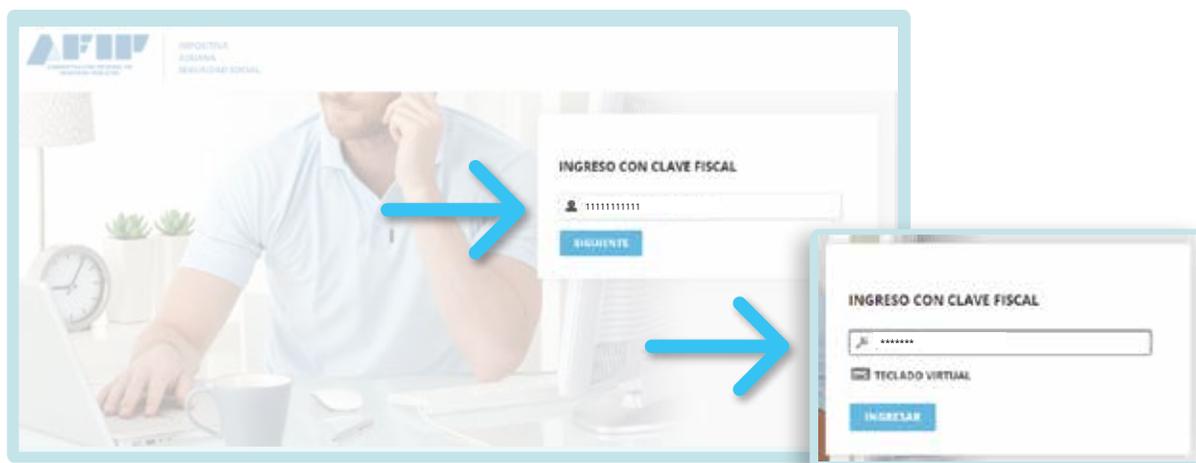
PASO 1

En el sitio de la AFIP (www.afip.gob.ar), en el recuadro "Acceso con Clave Fiscal" hacé clic en "INGRESAR".



PASO 2

Ingresa tu N° de CUIT/CUIL y tu Clave Fiscal Nivel 3 y presioná el botón “INGRESAR”.

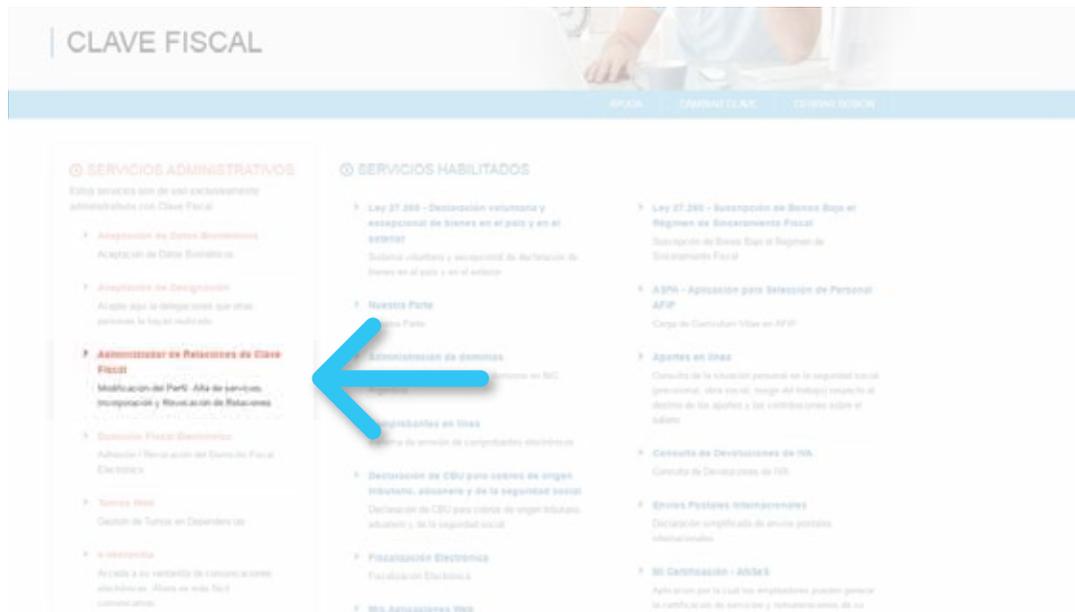


PASO 3

Seleccioná el botón “Servicios Administrativos Clave Fiscal”.



Una vez desplegados los servicios, seleccioná el denominado “Administrador de Relaciones con Clave Fiscal”.



PASO 4

Tené en cuenta que en caso de ser una **Persona Jurídica** el representante legal deberá adherir los servicios actuando en representación de la empresa u organización. A su vez la persona designada a operar también deberá adherir los servicios siguiendo los pasos de este instructivo.

Presioná el botón **"ADHERIR SERVICIO"**.

Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario JUAN PEREZ [11 11111111 1]
Actuando en representación de JUAN PEREZ [11 11111111 1]

Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

- Utilizando el botón "Adherir Servicio" podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo también puede utilizarse para habilitar un servicio en representación de otra persona.
- Utilizando el botón "Nueva Relación" podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.
- Utilizando el botón "Consultar" podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).

ADHERIR SERVICIO

Nueva Relación

CONSULTAR

IMPORTANTE:

Si querés autorizar a otra persona para que opere en tu nombre, deberás utilizar la opción **"Nueva Relación"**.

Podés guiarte con el instructivo para este trámite publicado en nuestro sitio.

ADHERIR SERVICIO

Nueva Relación

CONSULTAR

PASO 5

En la pantalla siguiente, presioná el botón correspondiente a “**Ministerio de Modernización**”.



Luego seleccioná la opción “**Servicios Interactivos**”.

Administrador de Relaciones



PASO 6

Seleccioná la opción “Trámites a Distancia” del listado desplegable.

Selección de Servicio a Habilitar

El siguiente es un listado de los servicios que JUAN PEREZ [11-11111111-1] le ha autorizado a administrar. Los mismos se encuentran ordenados alfabéticamente. Por favor seleccione el servicio de su interés.

Recuerde que ciertos servicios exigen que el usuario tenga un mínimo nivel de seguridad y otros requieren que el Representado cumpla con ciertas condiciones para poder realizar la Autorización.

Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación

Servicios Interactivos

Trámites a Distancia
Mesa de entrada electrónica del Gobierno Nacional



Verificá los datos del servicio a incorporar y presioná el botón “CONFIRMAR”.

Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario JUAN PEREZ [11 11111111 1]
Actuando en representación de JUAN PEREZ [11 11111111 1]

Incorporar nueva Relación

Autorizante (Dador) JUAN PEREZ [11-11111111-1]

Representado JUAN PEREZ [11-11111111-1]

Servicio Trámites a Distancia (Nivel de seguridad mínimo requerido)

Representante JUAN PEREZ [20-11111111-2] [Clave Fiscal Nivel]



PASO 7

Y por último, nuevamente visualizarás en pantalla el formulario F3283/E como constancia de alta del servicio.

AFIP
F. 3283/E

Rubro 1. AUTORIZANTE
Apellido y Nombre / Denominación: JUAN PEREZ
CUIT:11-11111111-1

Rubro 2. AUTORIZADO
Apellido y Nombre / Denominación: JUAN PEREZ
CUIT:11-11111111-1
Tipo de Autorización: **Trámites a Distancia**

Rubro 3. AUTORIZACION
El autorizante identificado en el Rubro 1 autoriza a la persona identificada en el Rubro 2, a utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente.
Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Rubro 4. ACEPTACION DE AUTORIZACION
El autorizado identificado en el Rubro 2 acepta la autorización otorgada por el autorizante identificado en el Rubro 1, para utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente.
Esta autorización tendrá vigencia a partir del
Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

ATENCIÓN: El trámite aún no está finalizado. Tenés que adherir otro servicio más para operar. Seguí los pasos que a continuación te detallamos.

PASO 8

Ahora vas a tener que agregar un nuevo servicio: "Administración de dominios".

Para hacerlo, deberás repetir los pasos del 1 al 4.

Una vez finalizado el paso 4, presioná el botón correspondiente al "NIC Argentina".



Luego seleccioná la opción "Servicios Interactivos".

Administrador de Relaciones



PASO 9

Seleccioná la opción “**Administración de dominios**” del listado desplegable.

Selección de Servicio a Habilitar

El siguiente es un listado de los servicios que JUAN PEREZ [11-11111111-1] le ha autorizado a administrar. Los mismos se encuentran ordenados alfabéticamente. Por favor seleccione el servicio de su interés.

Recuerde que ciertos servicios exigen que el usuario tenga un mínimo nivel de seguridad y otros requieren que el Representado cumpla con ciertas condiciones para poder realizar la Autorización.

 **NIC Argentina**

 Servicios Interactivos

 **Administración de dominios**
Podrás registrar y administrar dominios en NIC Argentina



Verificá los datos del servicio a incorporar y presioná el botón “**CONFIRMAR**”.

Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario JUAN PEREZ [11-11111111-1]
Actuando en representación de JUAN PEREZ [11-11111111-1]

Incorporar nueva Relación

Autorizante (Dador) JUAN PEREZ [11-11111111-1]

Representado [11-11111111-1]

Servicio Administración de dominios (Nivel de seguridad mínimo requerido)

Representante JUAN PEREZ [11-11111111-1] [Clave Fiscal Nivel]



PASO 10

Una vez confirmada el alta, se visualizará en pantalla el formulario F3283/E, como constancia de alta del servicio.



F. 3283/E

Rubro 1. AUTORIZANTE

Apellido y Nombre / Denominación: JUAN PEREZ
CUIT:11-11111111-1

Rubro 2. AUTORIZADO

Apellido y Nombre / Denominación: JUAN PEREZ
CUIT:11-11111111-1

Tipo de Autorización: Administración de dominios

Acá debe aparecer
el nombre del servicio
habilitado

Rubro 3. AUTORIZACION

El autorizante identificado en el Rubro 1 autoriza a la persona identificada en el Rubro 2, a utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente.

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Rubro 4. ACEPTACION DE AUTORIZACION

El autorizado identificado en el Rubro 2 acepta la autorización otorgada por el autorizante identificado en el Rubro 1, para utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente.

Esta autorización tendrá vigencia a partir del

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Ya generaste la adhesión a ambos servicios.
Ahora podés operar en NIC Argentina.